

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4537 ZARAGOZA

El Juzgado de lo mercantil 1 de Zaragoza anuncia:

Que en el procedimiento concursal concurso voluntario ordinario n.º 249/2009-F del deudor Construcciones Mariano Marcén Tobías, S.L., con CIF n.º B-50772987 y domicilio social en Zaragoza, Calle rio Duero n.º 13, local, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza en el tomo 2317, folio 79, hoja Z-23324, por auto de fecha 13 de enero de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 11 de junio de 2010 al no haberse tenido por constituida la junta de acreedores.

2- Abrir de oficio la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la ley concursal.

3- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la concursada Construcciones Mariano Marcén Tobías, S.L.

4- Declarar disuelta la sociedad mercantil Construcciones Mariano Marcén Tobías, S.L., cesando en su función sus administradores que serán sustituidos por la administración concursal.

5- Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el B.O.E., para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 13 de enero de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110007306-1